

Proceso: SUCESION
Causante: FELIPE MENDEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2019-00498-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2020. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo informado por la apoderada de la heredera YOLIMA MENDEZ ECHEVERRY y Otros, se tiene por efectuado el emplazamiento de los interesados en esta causa mortuoria. Así como registrada la sucesión en el Registro Nacional de Sucesiones.

Envíese a la DIAN el oficio No. 536 del 17 de febrero de 2020 dentro del cual se informa de la apertura de esta causa mortuoria, y los interesados acudan a obtener el paz y salvo que esa entidad expide, a efectos de continuar con el trámite del asunto. Por lo que se les requiere para que lo alleguen a la mayor brevedad posible.

Se le informa a la apoderada de las demandantes que en el Sistema Justicia XXI web, al notificar por estado electrónico los autos proferidos, éstos allí se suben, para que los interesados dispongan de ellos, no siendo necesaria la remisión que se solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION
Causante: FELIPE MENDEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2019-00498-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia